



empresa férrea regional

**ACTA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO No. EFR-098-2023 (Orden de Compra)  
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. Y LA UNION TEMPORAL OUTSOURCING  
GIAF**

En ejercicio de la delegación prevista en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. 026 de 2020 "Por la cual se delegan funciones", la Directora de Contratación procede a efectuar la correspondiente aprobación de las garantías constituidas por el la **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** en su calidad de **CONTRATISTA**, para dar cumplimiento a lo pactado dentro del Contrato No. EFR-098-2023 (Orden de Compra No. 107232)

<b>CONTRATISTA</b>	<b>UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales en las instalaciones de la Empresa Férrea Regional S.A.S. así como el suministro de los insumos y elementos.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$90.250.719,04) M/CTE
<b>ADICIÓN 1</b>	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.913.271,94) M/CTE
<b>ADICIÓN 2</b>	UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.735.730,24) M/CTE
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$106.899.721,22) M/CTE
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	EFR-098-2023 (Orden de Compra No.107232)
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN</b>	Desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 29 de diciembre de 2023.
<b>PRÓRROGA</b>	29 de febrero de 2024
<b>FECHA DE INICIO</b>	Doce (12) de abril de 2023.

<b>TIPO DE POLIZA</b>	<b>SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL</b>
<b>ASEGURADORA</b>	Compañía Mundial de Seguros S.A. NIT 860.037.013-6
<b>NÚMERO DE LA POLIZA</b>	B-100035072
<b>TOMADOR</b>	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
<b>ASEGURADO/BENEFICIARIO</b>	EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. Anexo 1



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional

<b>OBJETO DE LA POLIZA</b>	Mediante el presente anexo se aplica y deja constancia de las siguientes modificaciones:  Modificación No. 392061 de fecha 22 de enero de 2024. Modificación No. 399511 de fecha 28 de febrero de 2024.  Los demás términos y condiciones no modificados continúan en vigor.		
<b>CUANTIA DEL AMPARO, VIGENCIA DE LA GARANTIA</b>			
<b>CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$48.108.643,47) M/CTE</b>			
RIESGOS AMPARADOS	CUANTIAS DE LOS AMPAROS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento</li> </ul>	21.381.619,32	28/02/2024	29/08/2024
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestaciones Sociales.</li> </ul>	16.036.214,49	28/02/2024	28/02/2027
<ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad y correcto funcionamiento.</li> </ul>	10.690.809,66	28/02/2024	29/08/2024

<b>TIPO DE POLIZA</b>	<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		
<b>ASEGURADORA</b>	Compañía Mundial de Seguros S.A Nit. 860.037.013-6		
<b>NUMERO DE LA POLIZA</b>	B100008780		
<b>TOMADOR</b>	<b>UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF</b>		
<b>ASEGURADO</b>	<b>UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF</b>		
<b>BENEFICIARIO</b>	TERCEROS AFECTADOS		
<b>OBJETO DE LA POLIZA</b>	Anexo 1  Mediante el presente anexo se aplica y deja constancia de las siguientes modificaciones:  Modificación No. 392061 de fecha 22 de enero de 2024. Modificación No. 399511 de fecha 28 de febrero de 2024.  Los demás términos y condiciones no modificados continúan en vigor.  Se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato		
<b>CUANTIA DEL AMPARO, VIGENCIA DE LA GARANTIA</b>			
<b>DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000) M/CTE</b>			
RIESGOS AMPARADOS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA



Gobernación de Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional

• Predios, labores y operaciones.	\$260.000.000	31-03-2023	29-02-2024
• Patronal.	\$78.000.000	31-03-2023	29-02-2024
• Contratistas y Subcontratistas.	\$780.000.000	31-03-2023	29-02-2024
• Vehículos propios y no propios	78.000.000	31-03-2023	29-02-2024

El día 21 de octubre de 2024, fue enviado a la Empresa Férrea Regional S.A.S. los soportes de pago correspondientes a la Garantía de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Efectuada la revisión correspondiente del anexo No. 1 de las garantías exigidas por parte de la Empresa Férrea Regional S.A.S., y constituidas por el contratista, están conforme a lo pactado en las modificaciones 392061 y 399511 del Contrato No EFR-098-2023 (Orden de Compra No. 107232), se concluye que las pólizas constituidas por EL CONTRATISTA cumplen con los requisitos en cuanto al monto del valor amparado, la vigencia y los riesgos de la garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, que ampara la adición y prorroga No. 1 y la adición No. 2 al contrato EFR-098-2023 (Orden de Compra 107232), en constancia se procede a: APROBAR

En constancia y para todos los efectos legales se firma la presente acta, en la Empresa Férrea Regional S.A.S, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**SOL ÁNGEL CALA ACOSTA**  
Directora de Contratación

Elaboró: Andrea Rozo Muñoz - Contratista Dirección de Contratación EFR 



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

 empresaferrearegional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: e8zMeVampPdqu7qIuAmapw==

No. PÓLIZA	B-100035072	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22230416	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	31/03/2023	24:00 Horas Del	28/02/2027	DÍAS		
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA				
						N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	No. DOC. IDENTIDAD	901.677.020-1
DIRECCIÓN	KM 4 PAR INDUSTRIAL ANILLO VIAL GIRON	TELÉFONO	3004795505
ASEGURADO	EMPRESA FERREA REGIONAL SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.403.616-1
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 # 57-83 PISO 7 PISO 8 CIUDAD EMPRESARIAL SARMIEN	TELÉFONO	7458897
BENEFICIARIO	EMPRESA FERREA REGIONAL SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.403.616-1
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 # 57-83 PISO 7 PISO 8 CIUDAD EMPRESARIAL SARMIEN	TELÉFONO	7458897

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA Y DEJA CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

MODIFICACIÓN NO. 392061 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024.  
MODIFICACIÓN NO. 399511 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.107232 , CUYO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/02/2024	24:00 Horas Del 29/08/2024	21.381.619,32	9.373,80
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/02/2024	24:00 Horas Del 28/02/2027	16.036.214,49	19.530,23
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 28/02/2024	24:00 Horas Del 29/08/2024	10.690.809,66	4.686,90
TOTAL ASEGURADO			\$ 48.108.643,47	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	33.590,93
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	33.590,93
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	6.382,28
TOTAL A PAGAR	\$	39.973,21

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/03/2024
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

*[Firma manuscrita]*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	B-100035072	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22230416	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	31/03/2023	24:00 Horas Del	28/02/2027		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

**OBJETO ES**

PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y ELEMENTOS.

SE ACLARA LA DIRECCION DEL CONTRATANTE EMPRESA FERREA REGIONAL S A S LA CUAL ES CALLE 26 # 57 83 OFC T7 -T8 BOGOTA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - NIT: 804003814 (PART. 45,0 %)

INTEGRANTE 2 - NIT: 901637502 (PART. 55,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF)

-----  
 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100035072** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA FERREA REGIONAL SAS / EMPRESA FERREA REGIONAL SAS** , expedida por la Compañía en **19/04/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **19** días del mes **ABRIL** del año **2024**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

22230416

Fecha de Facturación	19/04/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	B-100035072	
Periodo Facturado	31/03/2023	28/02/2027

Fecha Límite de Pago	19/05/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	33.590,93	
IVA	6.382,28	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	39.973,21	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	
KM 4 PAR INDUSTRIAL ANILLO VIAL GIRON		901677020
Intermediario	GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **19/05/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

22230416

Fecha de Facturación	19/04/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	B-100035072	
Periodo Facturado	31/03/2023	28/02/2027

Fecha Límite de Pago	19/05/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	33.590,93	
IVA	6.382,28	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	39.973,21	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	
KM 4 PAR INDUSTRIAL ANILLO VIAL GIRON		901677020
Intermediario	GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000022230416(3900)000000039973(96)20240519

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022230416(3900)000000039973(96)20240519

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>				
				

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		
		
		

 <b>CORRESPONSALES</b>	
--	--

**Tu compañía siempre**

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	e8zMeVampPdqu7qluAmapw==	<b>Número de póliza</b>	100035072
<b>Número de anexo</b>	1	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
<b>Fecha de expedición</b>	19/04/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	31/03/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	28/02/2027	<b>Tomador</b>	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
		<b>Asegurado</b>	EMPRESA FERREA REGIONAL SAS
<b>Valor asegurado</b>	48.108.643,47		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.107232 , CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y ELEMENTOS. SE ACLARA LA DIRECCION DEL CONTRATANTE EMPRESA FERREA REGIONAL S A S LA CUAL ES CALLE 26 # 57 83 OFC T7 -T8 BOGOTA EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 804003814 (PART. 45,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 901637502 (PART. 55,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF)MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA Y DEJA CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:MODIFICACIÓN NO. 392061 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024.MODIFICACIÓN NO. 399511 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024.LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/02/2024	24:00 Horas del 29/08/2024	\$ 21.381.619,32	\$ 9.373,80
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/02/2024	24:00 Horas del 28/02/2027	\$ 16.036.214,49	\$ 19.530,23
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 28/02/2024	24:00 Horas del 29/08/2024	\$ 10.690.809,66	\$ 4.686,90

No. PÓLIZA	B-100008780	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22230417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De1	VIGENCIA HASTA	31/03/2023	DÍAS	24:00 Horas De1	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	29/02/2024
					N/A		N/A
					N/A		N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	No. DOC. IDENTIDAD	901.677.020-1
DIRECCIÓN	KM 4 PAR INDUSTRIAL ANILLO VIAL GIRON	TELÉFONO	3004795505
ASEGURADO	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	No. DOC. IDENTIDAD	901.677.020-1
DIRECCIÓN	KM 4 PAR INDUSTRIAL ANILLO VIAL GIRON	TELÉFONO	3004795505
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA Y DEJA CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

MODIFICACIÓN NO. 392061 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024.  
MODIFICACIÓN NO. 399511 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.107232 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	130.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	88.328,77
PATRONAL	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	78.000.000,00	780.000.000,00	780.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00		88.328,77
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 88.328,77
					GASTOS EXP.
					\$ 0,00
					IVA
					\$ 16.782,47
					TOTAL A PAGAR
					\$ 105.111,24

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/03/2024
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

*[Firma manuscrita]*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	B-100008780	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22230417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	31/03/2023	24:00 Horas Del	29/02/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y ELEMENTOS.

SE ACLARA LA DIRECCION DEL CONTRATANTE EMPRESA FERREA REGIONAL S A S LA CUAL ES CALLE 26 # 57 83 OFC T7 -T8 BOGOTA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - NIT: 804003814 (PART. 45,0 %)

INTEGRANTE 2 - NIT: 901637502 (PART. 55,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA FERREA REGIONAL SAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA FERREA REGIONAL SAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA FERREA REGIONAL SAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

22230417

Fecha de Facturación	19/04/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	B-100008780	
Periodo Facturado	31/03/2023	29/02/2024

Fecha Límite de Pago	19/05/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	88.328,77	
IVA	16.782,47	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	105.111,24	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	
KM 4 PAR INDUSTRIAL ANILLO VIAL GIRON		901677020
Intermediario	GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **19/05/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

22230417

Fecha de Facturación	19/04/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	B-100008780	
Periodo Facturado	31/03/2023	29/02/2024

Fecha Límite de Pago	19/05/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	88.328,77	
IVA	16.782,47	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	105.111,24	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	
KM 4 PAR INDUSTRIAL ANILLO VIAL GIRON		901677020
Intermediario	GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000022230417(3900)000000105111(96)20240519

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022230417(3900)000000105111(96)20240519

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>				
	 <small>Corresponsal Bancario</small>			 <small>LA RED ESPECIAL DE COLOMBIA</small>

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		
	 <b>Banco de Occidente</b>	

 <b>CORRESPONSALES</b>	 Te damos más
---------------------------	------------------

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
 VIGILADO

## El certificado consultado no está vigente

### DATOS DE LA POLIZA

<b>Código de Seguridad</b>	LFb0Pg/bei0wNQvG2mo3hw==	<b>Número de póliza</b>	100008780
<b>Número de anexo</b>	1	<b>Ramo</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
<b>Fecha de expedición</b>	19/04/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	31/03/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	29/02/2024	<b>Tomador</b>	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
		<b>Asegurado</b>	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
<b>Valor asegurado</b>	260.000.000,00		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

### Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.107232 , CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y ELEMENTOS. SE ACLARA LA DIRECCION DEL CONTRATANTE EMPRESA FERREA REGIONAL S A S LA CUAL ES CALLE 26 # 57 83 OFC T7 -T8 BOGOTA EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 804003814 (PART. 45,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 901637502 (PART. 55,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA FERREA REGIONAL SAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA FERREA REGIONAL SAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA FERREA REGIONAL SAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA Y DEJA CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES: MODIFICACIÓN NO. 392061 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024. MODIFICACIÓN NO. 399511 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN EN VIGOR.

### Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 260.000.000,00	\$ 88.328,77
PATRONAL	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 78.000.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 780.000.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 29/02/2024	\$ 78.000.000,00	\$ 0,00



Bogotá D.C, martes 06 de febrero de 2024

Señor(a)  
Mauricio Ruge García  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF  
KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16ANILLO VIAL GIRON FLORIDABLANCA  
3004795505  
Giron (san juan de), Santander  
ut.outsourcingiaf@gmail.com

ASUNTO: Requerimiento ajuste garantías orden de compra No. 107232

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Empresa Férrea Regional S.A.S. en calidad de entidad compradora emitió la orden de compra No.107232 de 2023 haciendo uso del Acuerdo Marco de Precios – AMP No. CCE-126-2023 “Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV” en la cual la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF funge como proveedor.

Con ocasión de la prórroga y adición realizada a la orden de compra No.107232, en mi calidad de supervisora requiero el ajuste de las garantías conforme lo establece el AMP que indica: “(...)

#### 16.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

*Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:*

*Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras*



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia

Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

 empresaferreregional  @efrcundinamarca 

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 2024102000001611

Fecha: 06-02-2024

Página 2 de 3



Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.  <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

*El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.*

*La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.*

*Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior. (Subrayado fuera de texto)*

*Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.*

*En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.*

*Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente. (...)"*

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferreregional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 2024102000001611

Fecha: 06-02-2024

Página 3 de 3



<b>Documento 2024102000001611 firmado electrónicamente por:</b>		
 <small>Escaneado con CamScanner</small>	Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 06-02-2024 10:03:02	
<b>Yanny Lugdy Carrion Pedraza</b>		
<b>Proyectó:</b>	Luis Dario Sotelo Carreño - Contratista - Dirección Administrativa y Financiera - dario.sotelo@efr- cundinamarca.gov.co	
 e0f7e35444bb16b0c7688057591a547fb53be5fbd08df2c3efab7242de20dd85 Codigo de Verificación CV: ab060		



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

 empresaferraregional  @efrcundinamarca 

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



Bogotá D.C, martes 20 de febrero de 2024

Señor(a)  
Mauricio Ruge Murcia  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF  
KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16ANILLO VIAL GIRON FLORIDABLANCA  
3004795505  
Giron (san juan de), Santander  
ut.outsourcingiaf@gmail.com

ASUNTO: Requerimiento No. 2 ajuste garantías orden de compra No. 107232  
(Contrato EFR-098-2023)

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Empresa Férrea Regional S.A.S. en calidad de entidad compradora emitió la orden de compra No.107232 de 2023 haciendo uso del Acuerdo Marco de Precios – AMP No. CCE-126-2023 “Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV” en la cual la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF funge como proveedor.

Con ocasión de la prórroga y adición realizada a la orden de compra No.107232, en mi calidad de supervisora reitero el requerimiento frente el ajuste de las garantías conforme lo establece el AMP que indica: “(...)

#### 16.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia

Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

 empresaferreregional  @efrcundinamarca 

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 202410200002601

Fecha: 20-02-2024

Página 2 de 3



Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.  <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

*El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.*

*La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.*

*Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior. (Subrayado fuera de texto)*

*Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.*

*En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.*

*Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente. (...)*

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante correo electrónico de fecha 6 de febrero de 2024 Yenny Marcela Barajas, Presidente UT Outsourcing GIAF da respuesta al primer requerimiento realizado en los siguientes términos: “De acuerdo a su solicitud informo que la orden de compra se encuentra en trámite de modificación ante la aseguradora, tan



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferraregional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



*pronto como sea remitida la estaremos enviando para su trámite correspondiente.” Sin que a la fecha se hayan enviado las garantías ajustadas.*

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,

<b>Documento 202410200002601 firmado electrónicamente por:</b>		
	Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 20-02-2024 11:30:44	
<b>Yanny Lugdy Carrion Pedraza</b>		
<b>Proyectó:</b>	Luis Dario Sotelo Carreño - Contratista - Dirección Administrativa y Financiera - dario.sotelo@efr- cundinamarca.gov.co	
<p>c2f3d4e7b212c3c22a816ea16ba662a2db234117eeee0f0c4d18c5a79c950241 Codigo de Verificación CV: 57a4c</p>		



SC-2000242



CO-SC-2000242



**Gobernación de Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferraregional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional

19/9/24, 8:36 a.m.

\*2024102000017\*

2024102000017731 Fecha:

15:04 Asunto: Solicitud Soportes Gar

Co

Destinatario: Unión Temporal Outsourcing Gif



Bogotá D.C, martes 17 de septiembre de 2024

Señor(a)  
Mauricio Ruge Murcia  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF  
KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16ANILLO VIAL GIRON FLORIDABLANCA  
3004795505  
Giron (san juan de), Santander  
ut.outsourcingiaf@gmail.com

ASUNTO: Solicitud soportes garantías orden de compra 107232

Reciba un cordial saludo,

Con el fin de adelantar el proceso de liquidación de la orden de compra 107232 (contrato EFR-098-2023) suscrito entre la Empresa Férrea Regional SAS y la Unión Temporal Outsourcing GIAF, reitero el requerimiento de envío del soporte de pago del anexo 1 de la póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. B-100008780 y la constancia de no revocatoria por no pago del anexo 1 de la póliza de Cumplimiento No. B-100035072, los cuales fueron emitidos por la Compañía de Seguros Mundial S.A., teniendo en cuenta el último modificatorio realizado a la orden de compra 107232.

Atentamente,

Documento 2024102000017731 Firmado electrónicamente por:	
	Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 17-09-2024 15:06:22
Yanny Lugdy Carrion Pedraza	
Proyectó:	Luis Darío Soriano Carreño - Profesional Especializado 1 Grado 10 - Dirección Administrativa y Financiera



Gobernación de  
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial San Martín,  
Anapoima

Oficina P7-10, Bogotá D.C - Colombia

Código Postal: 209011 - Teléfono: (601)8807630

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 2024102000017731

Fecha: 17-09-2024

Página 2 de 2

- dario.sotelo@efr-cundinamarca.gov.co	
 9077a135a0a080a6dd56a4b6ac653cd39f5a26882e81c9cb8cdc113617ad21ab Código de Verificación CV: b7d47	

**Centro de Soluciones**

0100 11

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente es responsable de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 9176488518

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	1	1

Los anexos no son cotejables.



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

f empresaferreregional x @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>

 <b>9176488518</b>		Fecha: <b>19/09/2024 11:19</b>	
<b>AVISOS JUDICIALES</b>			
5. Remisión E0000073611327	Guía Retorno Sobreporte	6. Seguridad	
ESO Kg 0.00	VOL -	T.E NORMAL	M.T TERRESTRE
<b>0600</b>	Total PZ <b>1</b>	Vr. A Cobrar <b>\$ 0</b>	
<b>463</b>	<b>F66</b> M1 Zona carga	<b>F26</b> M1 Zona Documento	
DIR: KM 4 ANILLO INDUSTRIAL ZONA MARIPOSA BIRUNT SONDREING INDUSTRIAL ZONA MARIPOSA BIRUNT SONDREING ODESEASIN LTDA recibo a conformidad / observaciones en la entrega:			
Fecha: <u>23 de Septiembre 2024</u>			
Recibido por: <u>Diana Paola</u>			
Recibido para Estudios <b>JUDICIAL</b> No implica aceptación			
Parentesco: _____ Fecha Entrega: <u>  /  /  </u>			

INTENTOS DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

Correo de Empresa ferrea Regional - Soportes de pago pólizas contrato EFR-098-2023



Andrea Beatriz Rozo Muñoz <andrea.rozo@efr-cundinamarca.gov.co>

### Soportes de pago pólizas contrato EFR-098-2023

1 mensaje

Luis Darío Sotelo Carreño <dario.sotelo@efr-cundinamarca.gov.co>  
Para: Andrea Beatriz Rozo Muñoz <andrea.rozo@efr-cundinamarca.gov.co>  
CC: YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA <yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co>

21 de octubre de 2024, 9:28 a.m.  
sol.cala@efr-cundinamarca.gov.co

Buen día,

Teniendo en cuenta que el contratista UT Outsourcing GIAF tiene pendiente el envío de los soportes de pago de las garantías ajustadas, se procedió a solicitar a CAF Asesores de Seguros, intermediario de seguros de la EFR para que verifique si las mismas se encontraban pagas.

En respuesta envía los soportes de pago correspondientes que adjunto al presente correo para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a sus comentarios. Cordialmente,

**Luis Darío Sotelo Carreño**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

✉ dario.sotelo@efr-cundinamarca.gov.co  
📍 Calle 20 N° 51-85 P7 78 Ciudad Empresarial Sacramento Angulo Bogotá - Colombia - Código postal 110031  
📞 8000 880030  
🌐 Empresa Ferrea Regional @efrcundinamarca @efrcundinamarca  
🌐 <https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



#### 5 archivos adjuntos

- 📎 RC 100008780\_20241015.pdf  
12K
- 📎 Cumplimiento 100035072\_20241015.pdf  
12K
- 📎 Soporte de pago RC.pdf  
126K
- 📎 RC 100008780\_1\_107232.pdf  
1207K
- 📎 CUMPLIMIENTO 100035072\_1\_107232.pdf  
1333K